

Para: Clientes
Fecha: 19 de junio de 2018
Asunto: Aprueban Manual de Advertencias Publicitarias

El 16 de junio de 2018 se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” el Decreto Supremo N° 012-2018-SA, el cual aprueba el Manual de Advertencias Publicitarias en el marco de lo establecido en la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2017-SA (el “Reglamento”).

A continuación, se expone un detalle de las disposiciones más importantes sobre la referida normativa:

- Las advertencias publicitarias serán aplicables a los alimentos procesados cuyo contenido de sodio, azúcar y grasas saturadas excedan los parámetros técnicos establecidos en el artículo 4 del Reglamento. Las advertencias publicitarias para las grasas trans se regirán por el Decreto Supremo N° 033-2016-SA, Reglamento que establece el proceso de reducción gradual hasta la eliminación de las grasas trans en los alimentos y bebidas no alcohólicas procesados industrialmente.
- El contenido de las advertencias publicitarias es el establecido en el Gráfico 1:



- Las advertencias publicitarias deberán seguir el siguiente formato, según las especificaciones y proporciones del Anexo 1:
 - Forma: octógono, color: negro y blanco, tipografía Helvética LT Std-Bold.
 - Al interior de los octógonos deberá consignarse el texto “ALTO EN SODIO”, “ALTO EN AZÚCAR”, “ALTO EN GRASAS SATURADAS” y “CONTIENE GRASAS TRANS”.
 - Debajo del octógono se deberá colocar para los alimentos que superen los parámetros técnicos de sodio, azúcar y grasas saturadas: “EVITAR SU CONSUMO EXCESIVO”; para los alimentos que superen los parámetros técnicos de grasas trans se colocará: “EVITAR SU CONSUMO”. Si el producto contiene 2 o 3 advertencias de “ALTO EN SODIO”, “ALTO EN AZÚCAR”, “ALTO EN GRASAS SATURADAS” se considerará una sola leyenda de “EVITAR SU CONSUMO EXCESIVO”.
- Las advertencias publicitarias serán ubicadas en la zona superior derecha de la cara frontal de la

etiqueta, siguiendo el siguiente orden de derecha a izquierda: “ALTO EN SODIO”, “ALTO EN AZÚCAR”, “ALTO EN GRASAS SATURADAS”. De requerirse la advertencia “CONTIENE GRASAS TRANS”, esta se ubicará debajo de la primera línea al lado derecho, conforme se aprecia en el Gráfico 1. Si el diseño de la etiqueta no permite seguir lo antes señalado, la ubicación de las advertencias debe permitir que estas sean claramente visibles y legibles, conforme lo establecido en el Manual de Advertencias Publicitarias.

- Se han establecido cuatro (4) tamaños para las advertencias publicitarias, en función a los rangos del área total de la cara frontal o cara principal de la etiqueta:

Área de la cara frontal o principal de la etiqueta	Tamaño de las advertencias publicitarias
Menor a 50 cm ²	3,0 cm de ancho x 3.0 cm de alto (en la etiqueta del envase que contenga a los productos)
De 50 a menor 100 cm ² de área	2,0 cm de ancho x 2.0 cm de alto
De 100 a menor 200 cm ² de área	2,5 cm de ancho x 2.5 cm de alto
De 200 cm ² a más área	3,0 cm de ancho x 3.0 cm de alto

- En los casos que la etiqueta tenga un área menor de 50 cm² se exceptuará de rotular el o los símbolos con las advertencias “ALTO EN”. En dichos casos el o los símbolos deberán rotularse en la etiqueta del envase mayor que los contenga.
- La publicidad de alimentos procesados sujetos a advertencias publicitarias deberá considerar lo siguiente, según corresponda:
 - Las imágenes fijas y en movimiento deberán mostrar claramente las advertencias publicitarias ante la cámara, de manera que el espectador pueda verlas y saber que se trata de un producto con advertencia.
 - En la publicidad en medios de comunicación escritos, las advertencias publicitarias deberán consignarse en un área que cubrirá el 15% del tamaño del anuncio. Dichas advertencias ocuparán 3.75%, independientemente del número de advertencias publicitarias que le correspondan al producto.
 - En la publicidad en medios radiales, el audio de locución deberá reproducirse a velocidad y volumen igual al tiempo de grabación.
 - En medios audiovisuales, la advertencia comprenderá la leyenda que deberá tener una duración proporcional al tiempo que dura la publicidad.
 - Si hubiera más de una advertencia publicitaria el audio tendrá las variaciones consignadas en el Anexo 2.
- Las personas con discapacidad visual serán asistidas por el personal del establecimiento, a fin de que se les informe sobre las advertencias señaladas en el producto.
- Las advertencias deben rotularse en forma indeleble en la etiqueta y no estar cubiertas por ningún elemento. Después de la entrada en vigencia del Manual de Advertencias Publicitarias se dará un plazo de seis (6) meses el uso de adhesivos con las advertencias correspondientes.
- Las advertencias publicitarias no son aplicables a los ingredientes culinarios.

El Manual de Advertencias entrará en vigencia a los doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de su publicación.

* * *

Para cualquier aclaración o ampliación con relación al contenido del presente memorando, por favor contacte al Dr. Carlos Patrón, la Dra. Julia Loret de Mola o a la Dra. Marianna Vallvé, al 612-3202. Para obtener copia de la normativa comentada, por favor contacte al Sr. Paul Manrique a la siguiente dirección electrónica: pmb@prc.com.pe.

Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados

Anexo 1

PROPORCIONES DE LAS ADVERTENCIAS PUBLICITARIAS

A) ALTO EN AZUCAR



B) ALTO SODIO



c) ALTO EN GRASAS SATURADAS



D) CONTIENE GRASAS TRANS



Donde x es el tamaño de la línea negra externa del octógono

E) ESPACIO ENTRE LAS ADVERTENCIAS PUBLICITARIAS



Donde x es el tamaño de la línea negra externa del octógono

Anexo 2

**ALTO EN SODIO Y
AZÚCAR**
Evitar su consumo excesivo

**ALTO EN SODIO Y
GRASAS SATURADAS**
Evitar su consumo excesivo

**ALTO EN AZÚCAR Y
GRASAS SATURADAS**
Evitar su consumo excesivo

**ALTO EN SODIO,
AZÚCAR Y
GRASAS SATURADAS**
Evitar su consumo excesivo

Si además, hubiera advertencia de grasas trans, el audio tendrá las siguientes variaciones:

ALTO EN SODIO
Evitar su consumo excesivo
CONTIENE GRASAS TRANS
Evitar su consumo

ALTO EN AZÚCAR
Evitar su consumo excesivo
CONTIENE GRASAS TRANS
Evitar su consumo

ALTO EN GRASAS SATURADAS
Evitar su consumo excesivo
CONTIENE GRASAS TRANS
Evitar su consumo

ALTO EN SODIO Y AZÚCAR
Evitar su consumo excesivo
CONTIENE GRASAS TRANS
Evitar su consumo

ALTO EN SODIO Y GRASAS SATURADAS
Evitar su consumo excesivo
CONTIENE GRASAS TRANS
Evitar su consumo

ALTO EN AZÚCAR Y GRASAS SATURADAS
Evitar su consumo excesivo
CONTIENE GRASAS TRANS
Evitar su consumo

ALTO EN SODIO, AZÚCAR Y GRASAS SATURADAS
Evitar su consumo excesivo
CONTIENE GRASAS TRANS
Evitar su consumo